

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la de 9 de junio de 2011, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento en Andalucía, correspondiente al primer listado 2011.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con un periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo citado en el apartado anterior, mediante Resolución de 9 de junio de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, se aprobó la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2011.

Advertidas omisiones en la citada Relación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto determinar la modificación de la mencionada resolución, incluyendo:

En el punto 2, apartado a), deportistas de alto rendimiento de Andalucía a:

Aroa Rubio Perea. Kárate.  
Victor Manuel Martín Martín. Natación.

En el punto 2, apartado b), entrenadores de alto rendimiento de Andalucía a:

Germán Rodríguez García. Natación.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Qualatours».*

Resolución de 14 de septiembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Antonio Carmona Rodríguez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Qualatours».

Código identificativo: AN-411860-2.

Sede del establecimiento: C/ Trigo, Esquina C/ Silos, 1. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Director General, P.V. (Dto. 137/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Printkits Travel, S.L.».*

Resolución de 27 de septiembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Printkits Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Área Hotels».

Código Identificativo: AN-291149-2.

Sede social: CC Azalea Beach, Ctra. de Cádiz, km 173. San Pedro de Alcántara (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Director General, P.V. (Decreto 137/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Urso, S.A.».*

Resolución de 3 de octubre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

#### AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Viajes Urso, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Ursotour».

Código Identificativo: AN-410228-3.

Sede social: C/ Carrera, 43-45. Osuna (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, P.V. (Decreto 137/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Recompensas y Distinciones de la Federación Andaluza de Rugby.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas